

## Fundamentación

---

El Presupuesto Participativo de la UNCuyo es una herramienta de intervención directa, permanente y voluntaria, en el cual la comunidad universitaria, coproduce y decide sobre las políticas públicas que se pueden llevar a cabo con una parte del presupuesto institucional. Este programa tiene como principal objetivo fomentar la participación de la comunidad universitaria en el uso de los recursos de la institución, provocando un sentido de pertenencia ante el diseño, la toma de decisiones y la ejecución del presupuesto.

El artículo 21 de la Ordenanza 40/2020 CS creó el Programa Presupuesto Participativo en la Universidad Nacional de Cuyo “pensado como una herramienta para la generación de políticas públicas basadas en estrategias de colaboración, co-producción y co-decisión con la comunidad educativa de una parte del presupuesto institucional. Se define comunidad educativa en un sentido amplio, incluyendo estudiantes, docentes, no docentes graduados y graduadas” <sup>1</sup>

La UNCuyo junto a otras universidades tales como la Universidad General de Sarmiento, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario, promueven esta herramienta de democracia directa y transparencia que tuvo como experiencia fundante en Porto Alegre (Brasil) en 1989. En la actualidad se implementa en más de 60 municipios de la Argentina.

Son objetivos de un programa de Presupuesto Participativo el promover la participación activa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas, incentivar la colaboración entre las distintas unidades académicas para pensar la universidad de manera transversal, fomentar el diálogo, la reflexión activa y la solidaridad de las personas que intervengan en el proceso para el cumplimiento de objetivos comunes y lograr una mayor transparencia, equidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios. <sup>2</sup>

### **Programa Adquisiciones FCAI a través de un Presupuesto Participativo**

---

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria adhiere a los lineamientos estipulados en los párrafos superiores. Así entonces, propone debatir a través de una participación directa y voluntaria de todos los miembros de la comunidad universitaria el destino de una parte de los fondos asignados a esta Unidad Académica por presupuesto institucional, por medio de una construcción colectiva de propuestas de adquisiciones. Creemos firmemente que esto consolida el funcionamiento democrático y compartimos la visión de la Universidad Nacional de Cuyo sobre que este tipo de políticas provoca un sentido de pertenencia ante el diseño,

---

<sup>1</sup> Artículo 21 Ordenanza 40/2020 C.S. UNCuyo

<sup>2</sup> Programa Presupuesto Participativo UNCuyo 2022, creado en el marco de lo aprobado en la Ordenanza 40/2020 artículo 21

la toma de decisiones y la ejecución del presupuesto logrando una mayor transparencia, equidad, eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos presupuestarios.

El monto total asignado al **Programa Adquisiciones FCAI a través de un Presupuesto Participativo** es de PESOS DOS MILLONES C/00/100 (\$ 2.000.000,00), importe que servirá para la prueba piloto del mismo.

Se dividirá entre los Claustros para la presentación de propuestas y requerimientos en función del porcentaje de participación de los Claustros en la composición del Consejo Directivo (a efectos de lograr una distribución más equitativa, se ha considerado al Decano dentro del Claustro de Personal de Apoyo Académico). Por Claustros debe entenderse a los mencionados en el Estatuto Universitario de la UNCuyo debiendo contar para postular con número de registro o legajo de la Universidad Nacional de Cuyo y efectivo cursado o prestación en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria o número de título expedido por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Claustro	Monto Asignado
Docentes (50,00%)	\$ 1.000.000,00
Egresados (14,29%)	\$ 285.714,29
Estudiantes (21,43%)	\$ 428.571,43
Personal de Apoyo Académico (14,29%)	\$ 285.714,29
Total	\$ 2.000.000,01

### Propuestas y rubros elegibles para las mismas

Las propuestas de cada Claustro versarán sobre adquisiciones de bienes de consumo y/o bienes de uso (exceptuando en este último caso al material bibliográfico). La ejecución operativa, luego de la designación final de los proyectos seleccionados, será a través de los lineamientos estipulados por la Universidad Nacional de Cuyo en este caso para sus Unidades Operativas de Contrataciones.

Claustro	Rubros elegibles para las adquisiciones
Docentes	Bienes de uso (1)
Egresados	Bienes de uso (1)

Estudiantes	Bienes de consumo (2), bienes de uso (1)
Personal de Apoyo Académico	Bienes de consumo (2), bienes de uso (1)

(1) Entiéndase por bienes de uso a los bienes físicos, construcciones y/o equipos que aumentan el activo de las entidades del Sector Público, que no se agotan en el primer uso que de ellos se hace y que tienen una duración superior a un año, estando sujetos a depreciación. Incluye maquinarias y equipos, muebles de oficina, herramientas mayores, entre otros. Si bien el material bibliográfico es parte de esta categoría, a los fines de optimizar los fondos asignados al presente Programa han sido excluidos (existe ya una metodología de participación para la selección de los libros que formarán parte de la Biblioteca).

(2) Entiéndase por bienes de consumo a los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital. Las principales características que deben reunir son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final o, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. Incluye productos alimenticios, agropecuarios y forestales; textiles y vestuarios; productos de papel, cartón e impresos; productos de cuero y caucho, productos químicos y lubricantes; entre otros. Para requerir este tipo de adquisiciones será necesario completar el Anexo I ([disponible en este vínculo](#))

## Metodología

---

Las propuesta de adquisición se formalizará a través de la carga en un formulario electrónico de los datos requeridos siendo condición excluyente que la misma esté alineada al Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo ([disponible en este vínculo](#))

## Selección de propuestas

---

Las adquisiciones serán seleccionadas entre quienes presentaron proyectos y los miembros del Consejo Directivo en función del impacto de las mismas, atendiendo a diferentes criterios para definirlo:

1. El proyecto de adquisición versa sobre un bien de uso / consumo demandado más veces en el total de las propuestas
2. El proyecto de adquisición está alineado al plan estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo
3. El proyecto de adquisición tiene participación interclaustró
4. El proyecto de adquisición tiene beneficios interclaustró
5. Cantidad de potenciales beneficiarios del proyecto de adquisición

6. Ventajas y oportunidades en relación a los potenciales usos: investigación, transferencia de conocimiento, vinculación con empresas, vinculación con centros y/o grupos de investigación, docencia, etc.

### **Plazo para la presentación de propuestas**

---

Las propuestas podrán presentarse hasta el 30 de noviembre de 2022 inclusive exclusivamente a través de un formulario de Google Forms ([disponible en este vínculo](#)). Una vez seleccionadas serán ejecutadas en el ejercicio calendario 2023.



Dr. Ing. Augusto Roggiero  
Decano  
FCAI UNCuyo